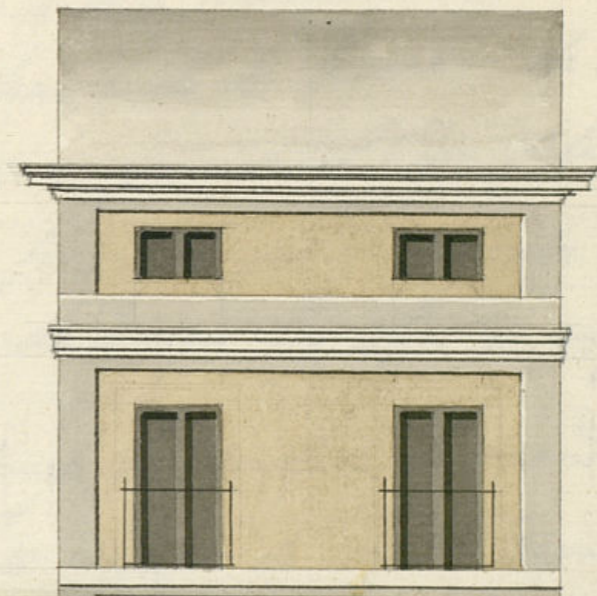


1<sup>a</sup> 113-42.Ayuntamiento de Madrid1837Policia

D. Rufino Rodriguez del Nro dueño  
de la casa Calle del Meron  
de Paredes num. 30 m. 64.  
solicitando licencia para construir  
la de nueva planta



Decoracion de la fachada para la casa que se ha de  
-va planta en la Calle del Meson de Panedes, son  
con el n.º 3 antiguo de la manz.ª 64.



1-113-42



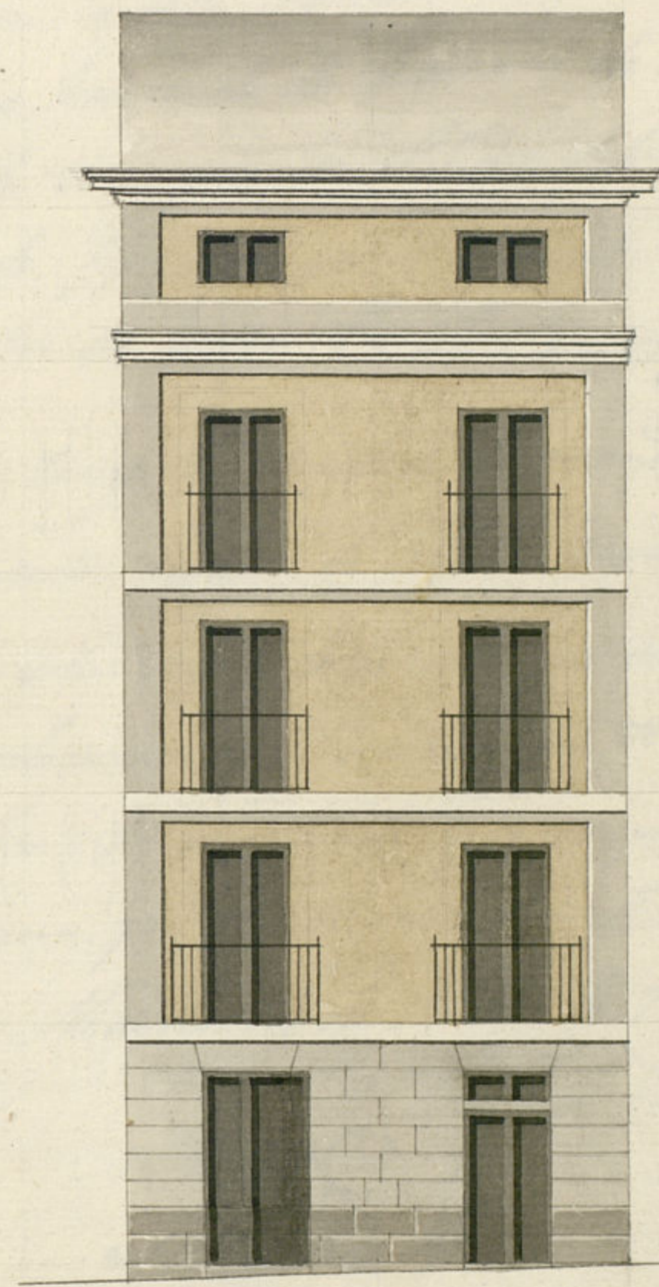
7321

*Edif. de San Juan*

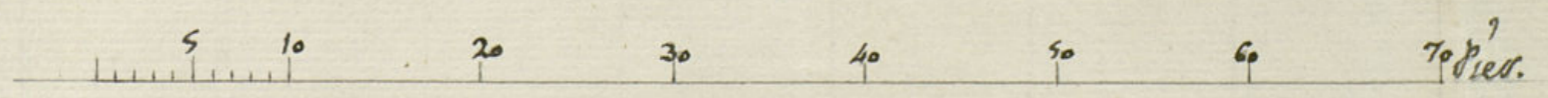
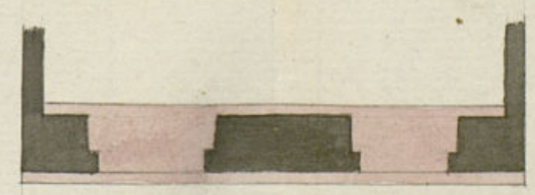
*Calle*

*Handwritten notes in cursive script, including the name 'Vicente Sancho'.*

Decoracion de la fachada para la casa que se ha de construir de nueva planta en la Calle del Meson de Panades, señalada con el n.º 3 antiguo de la manz.ª 64.

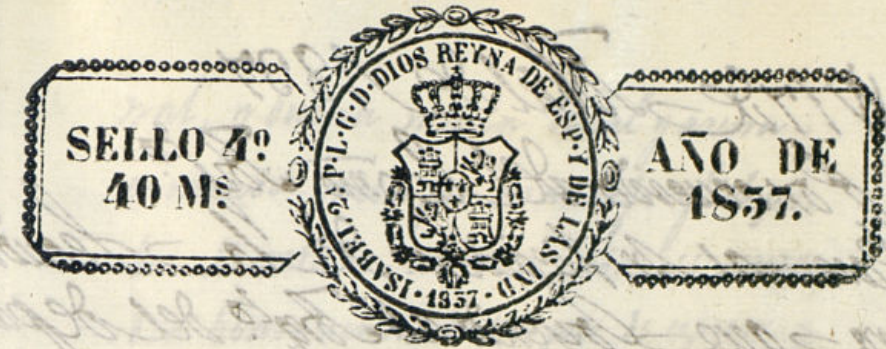


Madrid 13 de Abril de 1837.  
Vicente Sancho



amiento de Madrid





HABILITADO PUBLICADA LA CONSTITUCION EN 15 DE AGOSTO DE 1836.

*f.º 374*  
Ex.º Sr. Ayunta.º Constit.º de esta M.ª H.ª Villa

D. Rufino Rodriguez del Pio, Duño de una casa en la calle del Meson de Tordes señalada con el n.º 3 anti- gius y 3o nuevo de la manzana 64, á V.ª E. hace pre- sente, que habiendo de levantar de nueva planta la referida casa, presenta el Plan de la Decoracion de la fachada firmado por D. Vicente Sanchez Arquitecto que ha de dirigir la obra en cuya atencion.

A. V.ª E. Suplica tenga la Bondad de mandar que por el Sr. Arquitecto Mayor de aquel Departamento se ti- ven las cuerdas segun costumbre y se señalen los puntos para la colocacion de los enseres que resulten del der- rido, y para los materiales que se invertan en la obra. gracia que espera merecer de la justificacion de V.ª E. Madrid 14 de Abril de 1837.

Rufino Rodriguez del Pio



N.º 17 de Abril de 1837  
Por acuerdo del Excmo. Ay.  
Para el Sr. Regidor de la Secion  
para que se informe al Ay.º del Ayuntamiento  
informe lo que se le ofrece.

Madrid 17 de Abril de 1837.

Informe al Arg.<sup>o</sup> del Ayuntamiento, Casa

El Regid.º Comis.<sup>o</sup>  
Matute

Cumpliendo con el decreto de V.ª p.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> ympun.<sup>o</sup> acerca de la antiq.  
solitud. e pasado ala cara sita en la C.<sup>o</sup> de Meson de <sup>alreded.</sup> q.<sup>o</sup> se dice  
que con el num.<sup>o</sup> de la manz.<sup>o</sup> 64; y en su virtud e verificado la tira  
cucadas q.<sup>o</sup> se pretende p.<sup>a</sup> proceder a su nueva edificacion, a compari  
p.<sup>a</sup> ello el adjunto Plan, firmado por el Arquitecto D.<sup>o</sup> Vicente San  
Bunquillo, en el qual se figura el orden Euritmico y simetrico  
a de observarse en la construccion de la fachada, q.<sup>o</sup> le allo arreglado  
ante; en su consecucion debera establecarse esta pared q.<sup>o</sup> comen  
doirni seis pie de emension en una perfecta recta, q.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> la derecha  
con el be nice del angulo de la cara. a esta C.<sup>o</sup> y buelva ala delos A  
da num.<sup>o</sup> 26, y p.<sup>a</sup> la izquierda con el local de la cara n.<sup>o</sup> 40 de la  
manzana 65. reubrande p.<sup>a</sup> esta alineacion, q.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> la parte super  
q.<sup>o</sup> componta con la. cara num.<sup>o</sup> 28, se a de situar en la misma line  
q.<sup>o</sup> hoy ocupa, y p.<sup>a</sup> la ynfesion a de rebaltar, tomando del terreno Cu  
un octavo de pie, y aparue un ymnificante quebrado de terreno  
un pie, die, die y sus avon de otro a beneficio de este ymerciado; En  
construccion se observara la disposicion y proporcion q.<sup>o</sup> se figura en  
Plano presentado, y p.<sup>a</sup> su solidez se fundara en terreno firme, y  
cimiento de cuatro pie de espesor, formate un Ayuntamiento de

mol, y buena mezcla de cal y arena amonada sep.<sup>a</sup> ante, y cuanta  
entrasado medio pie mas bajo q.<sup>o</sup> el piso de la calle, y defuente otro me  
dio de reballo en cada lado, se sentara el local de la morria de pie  
dra barroquina de tres pie de espesor y abrada, en el punto mas de  
vato, continuando a ribel otra el mas bajo; sobre este local se de  
vara la fachada de buena fabrica de ladrillo, sentada con la mezcla  
q.<sup>o</sup> va referida, rebaltandola por lo interior un cuanto de pie en ca  
da pie, de forma q.<sup>o</sup> en el tercero y sotabanco q.<sup>o</sup> se figura en el Plans  
resulte de dos pie y un tanto de gruesa, pudiendo entramar este ultimo  
pie, p.<sup>a</sup> la parte ynterna, p.<sup>a</sup> mas asegurar el cerramiento de la aamo  
dura en razon del espesor de sotabanco q.<sup>o</sup> no a de exceder de cinco pie  
y medio de altura sobre aquel ni se colocaron sus adillas encima  
de el; coronando esta fachada, con un alero de madera descubierta  
labrada en fino compuesto de soleron moldado, conucillas con toca  
durar, tabicor, sacines y corona, con canalones de plomo o de oja de  
lata, con beateros q.<sup>o</sup> arrojan las aguas fuera de la azorra, y no cai  
gan sobre los faroles del alumbrado; han Puercas y Ventanas tran  
de abrir alo ynterior del edificio, los batientes no saltran del har de  
linea de esta pared; Los balcones han de ser de yono los del pieo p.<sup>a</sup>ral  
tercera pie y medio de salida, los del segundo y tercero un pie, y lan  
partidas de su enaruchamiento entraron en la fabrica otro cuando  
menos, y los balcones de un a otro de seis a siete dedos;  
Y p.<sup>a</sup> ultimo a de quedar su plametrica, bien granueada y con un  
decente reboco, figurando un buen orden de construccion, defuente co  
locada en la azorra su enlosado, de losas labradas de medio pie de  
piedra barroquina de cuatro pie de salida, con sus adogines de a  
pie sin que se debe mas q.<sup>o</sup> el empiedado en razon de lo estrecho de  
la calle, y sin humberas orientales, quedando al cargo y bajo  
la responsabilidad del Arquitecto que dirige esta obra. su buena con  
struccion, y q.<sup>o</sup> los andamios sean con la mayor seguridad p.<sup>a</sup> obitar toto  
funero acontecimiento; Y el Excmo Ayuntamiento como encargado  
de la Policia. de uno y buen aspecto Publico de los edificios, an como de



La seguridad y individual, podrá mandar como el Sr. Comisario de este distrito q<sup>e</sup> se reconozca e informe sobre el estado y seguridad de la obra, y buena colocacion de los materiales sin que esto obste ni empuequen el tránsito Público; Deviendo el dueño dar aviso con q<sup>e</sup> este sentado el recibo de la obra q<sup>e</sup> el primer reconocimiento, otro enrasado el piso p<sup>o</sup>mo, y el último coronado la fachada con el alero, y así se verifique cuando tiene resuelto el Excmo Ayuntamiento sobre este particular, bajo ciertos preceptos podrá S. E. conceder á este ymtercedo la licencia q<sup>e</sup> solicita: Mad. 24 de Abril de 1837.

J<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> Rodrigo

Excmo Señor

No encontrando reparo alguno q<sup>e</sup> oponer á lo anterior, informado por el Arq<sup>to</sup> de V. E. por lo tocante al Departam<sup>to</sup> de V. E., si lo tiene á bien, conceder al interesado la licencia q<sup>e</sup> solicita.

Madrid 24 de Abril de 1837

El Pregid<sup>o</sup> Comis<sup>o</sup>

Roman Matute

Mad. 24 de Ab. 1837.

Instyunt<sup>o</sup> Const<sup>o</sup>

Concedese la licencia pedida con arreglo á lo q<sup>e</sup> se informó y dese por certiff<sup>o</sup>, teniendo presente lo mandado en la colocacion de materiales y escombros y no embargar el tránsito púb<sup>o</sup>.



D. Cipriano M. Clemenin & C<sup>a</sup>

Med.  
Certifico: Que por D. Rufino Rodriguez del  
C<sup>o</sup>mo Dueno de una Casa Calle del Meron  
de paredes num. 3 antiguo y torreo de las  
m. a. 64, se acudio a dho. Excmo. Ayuntamiento soli-  
citando licencia para ~~reconstruirla~~ de nueva  
planta, con arreglo al plano que acompaña  
firmado por el Sr. D. Vicente Sanchez. Pa-  
sado al Sr. Negocio de la Recien para que  
dando al Sr. D. del Departam. se informase  
lo que se le ofreciere, lo han executado am-  
bo en los terminos siguientes.

Aqui los dos informes

Concedido de dho. informes el Excmo. Ayuntam.  
en el celebrado en 24 del corriente y desde con-  
ceder la licencia pedida con arreglo a ella,  
dando por certificada, teniendo presente  
lo mandado en cuanto a la colocacion  
de materiales y escombros para no embora-  
zar el tránsito publico y para que comen-  
zara la presente Madrid 29 de  
Abril de 1837

Fin d<sup>o</sup>



